



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9187926
EXP. N°	5950357



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 335 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

02 JUN 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 444-2025-GRJ/GRI/SGE, del 13 de mayo del 2025; la Carta N° 005-2025-SERVICIO/ICCPERSAC, del 17 de enero del 2025; el Memorando N°958-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de mayo del 2025; el Informe Técnico N°011-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 09 de mayo del 2025; la Carta N° 919-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de mayo del 2025; la Carta N° 019-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 12 de setiembre del 2024; la Carta N° 3821-2024-GRJ/GRI/SGE, del 30 de octubre del 2024; la Carta N° 93-2024-YPRP, del 06 de noviembre del 2024; la Carta N°3886-2024-GRJ/GRI/SGE, del 08 de noviembre del 2024; la Carta N° 013-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 26 de agosto del 2024; la Carta N°3024-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de agosto del 2024; la Carta N° 55-2024-YPRP, del 06 de septiembre del 2024; la Carta N°3215-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de agosto del 2024; Carta N°05-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 01 de agosto del 2024; Carta N°2867-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024; la Carta N° 47-2024-YPRP, del 20 de agosto del 2024; la Carta N°2920-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, del 04 de julio del 2024; se materializó la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163, entre el Gobierno Regional Junín y la Empresa ICCPER S.A.C;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 768-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 19 de agosto del 2024, se efectuó la contratación de los servicios de un coordinador para los proyectos PLAN 1000-CENTROS de salud primer nivel correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios, suscribiendo contrato el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 980-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 05 de noviembre del 2024, Mediante PEDIDO DE SERVICIO N° 008682-2024, de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, solicita LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR PARA LOS PROYECTOS DE PLAN 1000 CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, Por su parte "EL CONTRATISTA", ha declarado su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar el objeto y plazo del contrato por el cual prestara sus servicios a "EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN";

Que, la Carta N° 2920-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remito las observaciones correspondientes al primer entregable del expediente: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163. al Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, como Gerente General de la empresa la Empresa ICCPER S.A.C a quien se le recomienda subsanar las observaciones;

Que, mediante la Carta N° 47-2024-YPRP, del 20 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Ramos Paucar Yeison Pascual, en su condición de Coordinador Plan Mil, remite el Informe Técnico N°89-2024-YPRP, por el cual se determina que se encuentra observado la presentación del primer entregable, debiendo subsanar en el plazo establecido el cual fue revisado de acuerdo al contenido del CONTRATO N°140-2024/GRJ/ORAF.

Que, mediante la Carta N° 2867-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción del 20 de agosto del 2024, el ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de sub gerente de estudios, remite el Primer Entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000;

Que, mediante Carta N° 005-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, de fecha 01 de agosto del 2024, suscrito por el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente General de la Empresa ICCPER S.A.C, remite el primer entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163;



Que, mediante la Carta N° 3215-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, por el que emite pronunciamiento al primer entregable, detallado en el INFORME TECNICO N°101-2024-YPRP remitido por el COORDINADOR DEL PLAN MIL de la Subgerencia de Estudios, por el que otorga la conformidad al primer entregable y continuar con la elaboración del segundo entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N°140-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 013 -2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 26 de agosto del 2024, suscrito por el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente General de la Empresa ICCPER S.A.C, remitirle el levantamiento de observaciones correspondiente al primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163;

Que, mediante la Carta N° 3024-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones al 1er entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163., para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000;

Que, mediante la Carta N° 55-2024-YPRP, del 06 de septiembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 0101-2024-YPRP, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, por el que otorga conformidad a la presentación del primer entregable del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2628163;

Que, mediante la Carta N° 019-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 12 de septiembre del 2024, suscrito por el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente General de la Empresa ICCPER S.A.C, remitirle el segundo entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163.

Que, mediante la Carta N° 3821-2024-GRJ/GRI/SGE, del 31 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el segundo entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000.

Que, mediante la Carta N° 93-2024-YPRP, del 06 de noviembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 0143-2024-YPRP, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, otorga conformidad al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE





ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2628163, de esta manera poder continuar con la elaboración del expediente técnico conforme al contenido del Contrato N°140-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 3886-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en la cual hace su pronunciamiento al segundo entregable, detallado en el Informe Técnico N°143-2024-YPRP remitido por el coordinador del plan mil de la Subgerencia de Estudios, otorgando la conformidad al segundo entregable y continuar con la elaboración del segundo entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N°140-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 005 -2025-SERVICIO/ICCPERSAC, del 17 de enero del 2024, suscrito por el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente General de la Empresa ICCPER S.A.C, remitirle el tercer entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2628163;

Que, mediante la Memorando N° 958-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Yeison Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios, el tercer entregable del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2628163, para su evaluación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2025GRJ/GRI/SGE-YPRP, del 09 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, otorga procedencia en la evaluación y aprobación al tercer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2628163, que fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N°140-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 919-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quipe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, de fecha 09 de mayo del 2025, en la cual remite el pronunciamiento del tercer entregable, detallado en el Informe Técnico N°011-2025GRJ/GRI/SGE-YPRP, remitido por el personal CAS de la Subgerencia de Estudios, otorgando la evaluación y aprobación al tercer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante Informe Técnico N° 444-2025-GRJ/GRI/SGE, del 13 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, la Sub Gerencia de Estudios, emite opinión técnica favorable para su aprobación mediante acto resolutorio al expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con cui N° 2628163, sustentando lo siguiente:

“(…)



**3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Mediante CARTA N°919-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo del 2025, la Subgerencia de Estudios remite al Empresa ICCPER S.A.C, LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N° 2628163.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

**4. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:**

EXPEDIENTE DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD				
CUI	2628163	NOMBRE DEL PROYECTO		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	PRIMER ENTREGABLE			
-	CARATULA	X		Si presenta profesionales por cada especialidad.
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD	X		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS	X		





	INFORMATICOS			
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X		
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	X		
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	X		
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X		
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X		
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X		
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
4	METRADOS	X		
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
4.2	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		





5	PRESUPUESTO	X		
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X		
5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X		
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X		
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X		
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X		
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X		
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X		
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
5.7	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X		
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.7.6.	ALISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X		
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.8.5	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X		
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X		
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X		





5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X		
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X		
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X		
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X		
7	PANEL FOTOGRAFICO	X		
8	PLANOS	X		
9	ESTUDIOS BASICOS	X		
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X		
10	ANEXOS	X		
10.1	PANEL FOTOGRAFICO	X		
10.2	PANEL FOTOGRAFICO DE IMÁGENES 3D	X		
10.3	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO	X		
10.4	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	X		
10.5	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA EXISTENCIA DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	X		
10.6	COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR LA SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR EL MINSA O DIRESA	X		
10.7	DECLARACION JURADA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	X		
10.8	CD CON LA VERSION DIGITAL DEL EXPEDIENTE TECNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACION EN SU EXTENSION ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BASICOS Y ANEXOS.	X		
10.9	PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL (PMF)	X		
10.10	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO (PMA)	X		
10.11	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE)	X		
10.12	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH)	X		
10.10	DOCUMENTO DE CLASIFICACION Y CERTIFICADO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
	SEGUNDO ENTREGABLE			
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O	X		





	GOBIERNO REGIONAL			
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X		
	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X		
	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	X		
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X		
	CERTIFICADO DE VÍAS	X		
	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	X		
	DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X		
	ACTA DE VISITA AL TERRENO	X		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X		
	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINS/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	X		
	FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SOLUCION PARA LA	X		
	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X		
	REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X		
	LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X		
	PANEL FOTOGRÁFICO	X		
	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		



✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2628163, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de enero del 2025.

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
REGION	:	JUNIN	
PROVINCIA	:	CHANCHAMAYO	
DISTRITO	:	VITOC	
PLAZO	:	210 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 7 MESES	
LIQUIDACION	:	60 DIAS CALENDARIOS	
FECHA	:	ENERO DEL 2025	
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
	:	INFRAESTRUCTURA E.S. VITOC	S/. 7,396,524.58
A	:	CENTRO DE SALUD	S/. 4,563,564.38
	:	CUARTO DE COMUNICACIONES, TABLEROS Y GRUPO ELECTROGENO	S/.
	:	CASETA DE VIGILANCIA	S/.
	:	CISTERNAS Y CUARTOS DE BOMBAS	S/.
	:	SUB ESTACION ELECTRICA	S/.
	:	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/.
	:	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	S/.
B	:	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 413,708.74
C	:	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 2,419,251.46
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE			S/. 7,396,524.58
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
TOTAL COSTO DIRECTO			7,396,524.58
2	COSTOS INDIRECTOS		
		GASTOS GENERALES	9.77% S/. 722,640.45
		UTILIDAD	7.50% S/. 554,739.34
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>8,673,904.37</b>
		I.G.V.	18.00% 1,561,302.79
		<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 10,235,207.16</b>
		GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analítico)	S/. 170,365.00
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5.28% S/. 540,418.94
		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)	S/. 170,000.00
		<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 11,115,991.10</b>
		CONTROL CONCURRENTE	0.50% S/. 55,579.96
		<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 11,171,571.06</b>

##### 5. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 11,171,571.06 (Once millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y uno con 06/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución de 210 días (...)

##### 6. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 07 meses (210 días calendario).

##### 7. CONCLUSIONES

- De acuerdo al INFORME TÉCNICO N°11-2025-GR./GRI/SGE-YPRP de fecha 09 de mayo del 2025, se remite la evaluación al Tercer Entregable, donde se OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2628163, se realizó CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°140-2024/GR/JORAF.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2628163, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 11,171,571.06 (Once millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y uno con 06/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del Ing. FRANK GONZALES QUISPE, tiene por función EVALUAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 10,235,207.16
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 170,365.00
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 540,418.94
GESTION DEL PROYECTO	S/





	170,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 11,115,991.10</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 55,579.96
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 11,171,571.06</b>

**8. RECOMENDACIONES**

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2628163, con un presupuesto S/ 11,132,873.18 (Once millones ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y tres con 18/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163, presentado por el contratista la Empresa ICCPER S.A.C., representado por el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente General, cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, y como evaluador al Ing, Frank Gonzales Quispe;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2628163, modalidad de ejecución será por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>10,235,207.16</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/	170,365.00
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	540,418.94
GESTION DEL PROYECTO	S/	170,000.00





<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>11,115,991.10</b>
<b>CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>S/</b>	<b>55,579.96</b>
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/</b>	<b>11,171,571.06</b>

Son: Once millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y uno con 06/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2628163, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, contratista la Empresa ICCPER S.A.C., representado por el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente General, cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, y como evaluador el Ing, Frank Gonzales Quispe, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 JUL 2015

Abg. Ena M. Bonta Pérez  
SECRETARIA GENERAL